

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR OBRA O LABOR.

Empleador: Ambiental Logística Integral

S.A.S

Dirección del Empleador: Avenida 36 diagonal

42 cc - 06

Nombre del Colaborador(a): YEFERSON

ESTIVEN SANTAMARIA HOLGUIN

Dirección del Colaborador(a): CALLE 37 A # 43

-28 INT203

Fecha de Nacimiento: 19/07/1998

Salario Mensual: \$1.300.000

Periodo de pago: Quincenal

Celular: 3043047189

Cargo a desempeñar: Conductor

Fecha Inicio Labores: 01/08/2024

NIT Empleador: 901433819-1 Ciudad: Bello

Barrio: La Camila

Cédula: 1040803514 Expedida en: BELLO

Ciudad: BELLO:

Nacionalidad: colombiano

Cuantía en letras: Un Millón trecientos mil

pesos

Auxilio de Transporte: \$162.000

Ciudad Donde Desempeñará la Labor: BELLO

Jornada: Tiempo Completo

Objeto del Contrato de Trabajo: Responsable de atender los Incrementos de la empresa en las actividades de logística, preparación, distribución, descargue y despacho de acuerdo con el desarrollo del objecto principal de la compañía.

Entre los suscritos a saber Manuel Cubillos , identificado como aparece al pie de su firma, obrando en nombre y representación de la empresa Ambiental Logística Integral S.A.S, domiciliada en Bello Antioquia y quien para los efectos de este contrato en adelante se denominará "EL EMPLEADOR" y por la otra YEFERSON ESTIVEN SANTAMARIA HOLGUIN identificado(a) como aparece al pie de su firma, obrando en su propio nombre y quien para los efectos de este contrato en adelante se denominará "EL TRABAJADOR", celebramos el presente contrato Individual de trabajo, el cual se regirá por las normas legales sobre la materia y en especial por las cláusulas que a continuación se determinan y en lo no previsto por ellas por la Ley laboral vigente:

CLÁUSULAS:

PRIMERA: **OBJETO: EL EMPLEADOR** contrata los servicios personales de **EL TRABAJADOR** para desempeñar en forma EXCLUSIVA las funciones inherentes al cargo de **CONDUCTOR**, así como la ejecución de las tareas ordinarias y anexas al mencionado cargo, en especial toda su capacidad intelectual y la experiencia que posee, para el adecuado desarrollo y desempeño de las funciones propias y de conformidad con los reglamentos, manuales, ordenes e instrucciones que le imparta